

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORRES (JAÉN)

2018/1469 *Ordenanza Municipal sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial del municipio de Torres.*

Anuncio

Don Diego Montesinos Moya, Alcalde del Ayuntamiento de Torres.

Hace saber:

Que aprobada inicialmente la Ordenanza municipal sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial del municipio de Torres, por acuerdo del Pleno de fecha 02/04/2018, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://aytorres.sedelectronica.es>]

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Torres, a 05 de Abril de 2018.- El Alcalde, DIEGO MONTESINOS MOYA.